

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.522/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9522/1980

Boletín Oficial, 21 de abril de 1980 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9522/1980

DECRETO-LEY 9522/80

LA PLATA, 10 de ABRIL de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-877/79 y la au torización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1º apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1°. Dónanse a la Municipalidad de San Isidro, las fracciones de tierra fiscal ubicadas en jurisdicción de ese Partido e identificadas catastralmente como Circunscripción VI, Sec ción D, Manzana 83a, Parcelas l0 y 11 con una superficie de Quinientos Noventa y Ocho metros cuadrados, Ocho decímetros cuadrados (598,08 m2) y Trescientos Sesenta y Nueve metros cuadrados, Ochenta y Cinco decímetros cuadrados (369,85 m2) respectivamente, según plano C. 97-51-61 e inscripto su dominio al Folio 753/68 del Registro del citado Partido.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9522/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).